



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 4/2014
SESION EXTRAORDINARIA
DIA 28 DE ABRIL DE 2.014

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **veintiocho de abril del año dos mil catorce**, siendo las **once horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ

NO ASISTEN:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. JOSE MARÍA OCAÑA MAGAN
D^a ISABEL PARRA MANZANO

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.-) FORMACION MESA ELECTORAL DE ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por todos los reunidos se procede al sorteo para la formación de la **Mesa Electoral única** de esta circunscripción electoral, para las próximas Elecciones Locales y Autonómicas, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES: Presidente: D^a RAQUEL HERNANSANZ MIRA
1 er. Vocal D. RAFAEL LOPEZ PALACIOS
2º. Vocal D^a JOSEFA ALAMO OREJON

SUPLENTES:

De Presidente: 1º.- D^a Lorena Peña Poveda y 2º.- D^a Fe Ortega Pedrero
De 1 er Vocal: 1º.- D^a María Jesús Millana Moral y 2º.- D^a Sara Torres Beneit
De 2º Vocal: 1º.- D^a Inmaculada Sierra Pernía y 2º.- D. Jesús Escamilla Carpintero

3°.-) ADJUDICACIÓN OBRAS EDIFICIO BIBLIOTECA.-

Visto que mediante acuerdos del Pleno de la Corporación en sesiones de fecha 03/09/2013 y 24/02/2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “*Construcción de edificio para Biblioteca y Ludoteca*”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 07/03/2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones y que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 07/04/2014 se constituyó la Mesa de contratación, y acordó estimar que las proposiciones de las empresas licitadoras ESPACIOS VERDES Y ECOLOGICOS, S.L., que quedó seleccionada en primer lugar, y la empresa CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA S.L., que quedó seleccionada en segundo lugar, pueden considerarse ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, por lo que procedía dar audiencia a las dos empresas citadas, para que justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Presentadas las justificaciones por parte de ambas empresas, se solicitó informe de valoración técnica de la mismas y recibido éste, con fecha 22/04/2014 se volvió a reunir la Mesa de Contratación y ésta, acordó excluir a la empresa “*Espacios Verdes y Ecológicos S.L.*” y realizar propuesta de adjudicación a favor de “**Construcciones Carrascosa de Cuenca S.L.**”, por lo que, el Pleno, una vez examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente y, por tanto **adjudicar la obra a la empresa “Construcciones Carrascosa de Cuenca S.L.” en el precio que se indica:**

<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>OFERTA PRESENTADA</u>	
			<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
1	CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA S.L	360.284,63	75.659,77	435.944,40
2	INCOG S.L.	362.059,17	76.032,43	438.091,60
3	JARQUIL CONSTRUCCION, S.A.	388.765,37	81.640,73	470.406,10
4	CONSTRUCTORA DANIANA, S.L	392.541,00	82.433,61	474.974,61
5	COPAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L	399.953,00	83.990,13	483.943,13
6	RAVI OBRAS,TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L	400.615,00	84.129,15	484.744,15
7	AM ALONSO S.L	402.288,77	84.480,64	486.769,41
8	PROYECON, S.A	408.000,00	85.680,00	493.680,00
9	HNOS. DELGADO JEREZ, S.L.	410.000,00	86.100,00	496.100,00
10	PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L.	411.622,65	86.440,76	498.063,41
11	URIEL ROMERO HNOS, S.L	413.251,85	86.782,89	500.034,74
12	FUENCO, S.A.U.	424.568,79	89.159,45	513.728,24
13	VIALES Y OBRAS PUBLICAAS S.A	429.132,23	90.117,77	519.250,00
14	CONSTRUCCIONES ISAAC TEVAR GALINDO	442.945,19	93.018,49	535.963,68
15	IMESAPI, S.A.	445.408,60	93.535,81	538.944,41
16	CONLOGAR, S.L.	456.900,00	95.949,00	552.849,00
17	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.	462.454,90	97.115,53	559.570,43
18	CONSTRUCCIONES BAFL S.A	478.587,05	100.503,28	579.090,33
19	ARMECON S.L.U.	487.900,00	102.459,00	590.359,00
20	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT, S.A.	499.984,35	104.996,71	604.981,06
21	ANCODARQ S.L.	504.968,75	106.043,44	611.012,19

Así mismo declarar como oferta con valores anormales o desproporcionados la presentada por la empresa “Espacios Verdes y Ecológicos S.L.” y, por tanto, excluirla de la clasificación al no haber presentado ninguna justificación.

SEGUNDO. Notificar y requerir a “**Construcciones Carrascosa de Cuenca S.L.**”, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

4º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

Visto el expediente incoado por esta Alcaldía para la aprobación de la modificación presupuestaria 1/2014 y de la modificación del Anexo de Inversiones y del Estado de Ingresos, del Presupuesto General para 2014, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Acuerdo de la Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Alcarria Conquense, de fecha 29 de marzo de 2011, en la que se concede al ayuntamiento subvención por importe de hasta 496.626,25 € y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de septiembre de 2014, de aprobación del expediente de “Construcción de edificio para biblioteca y ludotecas”

Vistos los Informes de Intervención de 23 de febrero de 2014, del que se deriva un superávit del ejercicio 2013 y a la Modificación Presupuestaria propuesta, así como el Informe de Estabilidad Presupuestaria emitidos ambos por el Interventor Municipal el día 25 de abril de 2014.

Vista la Memoria de Alcaldía de 25 de abril relativa a la sostenibilidad financiera del proyecto de inversión, y fundamentada en el Informe del arquitecto municipal de 24 de abril que considera que las proyecciones de los ahorros de las inversiones a realizar, son consistentes, así como el Informe de Intervención de 25 de abril.

Considerando los siguientes fundamentos jurídicos aplicables:

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en lo que no se oponga a la Ley misma.

De conformidad con lo expuesto, una vez comentado, por unanimidad de los 5 Concejales asistentes y por tanto por mayoría absoluta del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas Presupuestarias de Gastos		
Aplicación Presupuestaria		Importe
432 - 622	Inversión en edificios	450.000,00 €
TOTAL GASTO		450.000,00€

Financiación			
Concepto Presupuestario			Importe
Mayores ingresos	780	Subvención Instituciones – CEDER -	180.000,00 €
De otras partidas	621-334	Promoción cultural	118.000,00 €
Superavit		Remanente Tesorería Gastos generales	152.000,00 €
TOTAL INGRESOS:			450.000,00€

SEGUNDO.- Aprobar con carácter inicial el expediente de modificación del Anexo de Inversiones, de conformidad a lo que se dispone en el anexo

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La modificación aprobada producirá efectos una vez que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior.

5º.- APROBACIÓN BORRADOR DE CONVENIO PARA INSTALACIÓN DE “VIA FERRATA” EN LA ZONA DEL ESTRECHO.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Convenio de colaboración entre ese Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para la ejecución de una “Vía Ferrata” en la zona del estrecho de este término municipal, dentro de las actuaciones enmarcadas en el Plan de mejora de infraestructura turística de la Provincia (PLAMIT), la Corporación, por unanimidad de los 5 Concejales asistentes, acuerda:

Aprobar el borrador del citado Convenio de colaboración para la ejecución, en el marco del PLAMIT, de una Vía Ferrata delimitada por las coordenadas GPS: 40° 26' 28''norte, 2° 16'10''oeste y 40° 26'32'' oeste y como zona física de referencia desde el poste de la luz nº 75 y el puente de la carretera, en la zona del estrecho, dentro de este término municipal, en los términos en que se encuentra redactado y autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.